



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

NÚMERO: 724-25

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

VISTA: La Ley núm. 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, del 9 de mayo de 2001.

VISTA: La Resolución núm. 627-04, de fecha 12 de diciembre de 2025, del Consejo Nacional de la Seguridad Social, que aprueba la terna para ocupar la posición de subgerente general del Consejo Nacional de la Seguridad Social.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. **Anneline Elizabeth Escoto Salcedo** queda designada como subgerente general del Consejo Nacional de la Seguridad Social.

ARTÍCULO 2. Queda derogado el artículo 2 del Decreto núm. 477-20, del 18 de septiembre de 2020.

ARTÍCULO 3. Envíese a la Cámara de Cuentas, a la Contraloría General de la República, al Ministerio de Administración Pública, al Consejo Nacional de la Seguridad Social y a las demás instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025); año 182 de la Independencia y 163 de la Restauración.

LUIS ABINADER

